desta ciud. Presento Pe. Tuonen que dixo
que en el se avia cedido la renta del nuevo
ynpuesto del pescado de alba madrava desta
ciudad y a dado fianças que estan aprovadas
por esta ciud. para el primer año pide que esta ciud.
mande que alonso garcia y Barquero que a
ministrado y cobrado el dho ynpuesto le de cuenta
y entregue los maravedis que ubieren cayado
de la dha renta y por no ser mas se
le boto en la manera siguiente

El Capp.an alonso de sepulveda dixo que cuando se presen
taron en este ayuntamiento las fianças del nuevo
ynpuesto del donativo con que esta ciud. sirbio a
su mag.d fue de parecer que mejoras en de fianças
y en los quatro años en que fuere matada y pa
aver sido aprovadas las dhas fianças por esta ciud.
en un año es de parecer que abiendo dado las fi
anças por los quatro años en que le dho ynpuesto
fuere matado y siendo aprovadas por esta ciud.
se le mande entregar lo que ubiere procedido de su
renta y no de otra manera —

El s. Juan de Spinco vacho — dixo lo mismo
El s. don Juan bien venguid — dixo que atento que
las fianças estan recebidas por un año que se en
tregue los mrs que ubieren procedido del nuevo yn
puesto del pescado a la persona en quien se remato
la dha renta y que dadas las fianças en cada un
año es por mayor seguridad que no rezibirlas por
quatro años porque en este tiempo puede abar
quiebra en los fiadores y siendo por un año
es de menos riesgo y mayor seguridad y este
es su parecer y que lo consiga de cuenta con el nuevo y pa
El s. don Pedro Pallares — lo mismo —
El s. don antonio calatayud lo mismo